



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 18 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200002200	Extinción De Dominio		Ana Cecilia Benites De Hoyo, Rafael Enrique Guevara	15/12/2023	Auto Decide - Vista La Anterior Constancia, Se Procede A Reprogramar Las Diligencias De Declaraciones Para El Día 27 De Febrero De 2024, Conforme Al Cronograma Del Despacho, En El Siguiente Orden: Ana Cecilia Benítez De Hoyos, A Las 9:00 A.M. María De La Concepción Hoyos Benítez, A Las 10:00 A.M. Ledys Del Carmen Guevara Benítez, A Las 11:00 A.M. Como Quiera Que La Diligencia Se Surtirá De Forma Virtual A Través De La Aplicación

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

989a5e81-68a9-4b33-b78f-fe96102eee1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 18 De Diciembre De 2023



				Oficial Lifesize, Por Secretaría Remítase Al Declarante, Al Apoderado Judicial, Y Demás Intervinientes, El Instructivo Y El Portal Del Paso A Paso De Esa Herramienta Virtual. Asimismo, Se Aclara Que De Conformidad Con El Artículo 152 De La Ley 1708 De 2014, La Parte Solicitante Deberá Garantizar La Comparecencia De Sus Declarantes A Las Diligencias Probatorias Fijadas
08001312000120230005900	Extinción De Dominio		Ramiro I Lizarazo	13/12/2023 Auto Decide - Primero.- Declarar La Legalidad De Las Medidas Cautelares De Suspensión Del Poderdispositivo, Embargo

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

989a5e81-68a9-4b33-b78f-fe96102eee1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 18 De Diciembre De 2023



Y Secuestro Que Recaen
Sobre Los Inmuebles
Identificados Con Los
Folios De Matriculas
Inmobiliarias No. 21013899
Y 214-8655 De Propiedad
Del Señor Ramiro
Lizarazo.Segundo.-
Levantar Las Medidas
Cautelares De Embargo Y
Secuestro Que Recaen
Sobre Los Inmuebles
Identificados Con Los
Folios De Matriculas
Inmobiliariasno. 210-37092
De Propiedad Del Señor
Almis Antonio Ramirez
Fernandez, 210-61207 De
Propiedad Del Señor
Amilcar Antonio Mendoza
Ramirez, 210-61208 De
Propiedad De Alba Cecilia
Ramirez Fernandez Y 210-

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

989a5e81-68a9-4b33-b78f-fe96102eee1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 18 De Diciembre De 2023



61211 De Propiedad De
Leonardo Arturo
Carvajalino Barros,
Ordenadas Por La Fiscalía
25 De Extinción Del
Derecho De Dominio
Mediante La Resolución
Del 25 De Mayo De 2017,
Por Las Razones
Expuestas En Precedencia.
Tercero.-Mantener
Incolume La Medidas
Cautelares De Suspensión
Del Poder Dispositivoque
Recaen Sobre Todos Los
Bienes Señalados En El
Numeral Segundo De La
Presenteprovidencia,
Siguiendo Lo Expuesto En
La Parte Motiva.Cuarto.-
Ejecutoriada Esta Decisión,
Remítase Oficio Con
Destino A La Oficina De

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

989a5e81-68a9-4b33-b78f-fe96102eee1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 18 De Diciembre De 2023



				Registrole Instrumentos Públicos Correspondiente A Fin De Que Proceda Únicamente Con La Inscripcióndel Levantamiento De Las Medidas Cautelares De Embargo Y Secuestro Sobre Los Bienes señalados En El Numeral Segundo De La Presente Providencia. Asimismo, Líbrese Oficio A La Sociedad De Activos Especiales (Sae) Para Que Realice La Devolución De Los Inmuebles A Sus Respective Propietarios. Quinto.- Contra La Presente Decisión Procede El Recurso De Apelación
--	--	--	--	---

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 18 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

989a5e81-68a9-4b33-b78f-fe96102eee1e